



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

RESOLUCION JG N° 543/18

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

### CREACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DIRECCIÓN CORPORATIVA – COMPLIANCE - TRANSPARENCIA

#### VISTO:

El artículo 6° del Estatuto de la FACPCE, la Res. JG 502/15, y

#### CONSIDERANDO:

Que, los avances en tecnologías específicas brindarán cada vez más apoyo a la transparencia en los negocios, creciendo en consecuencia la necesidad de las empresas de ajustarse a las nuevas normas de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas N° 27.401 y normas de cumplimiento de los organismos de control.

Que en este sentido las empresas deberán contar con programas de integridad y cumplimiento que funcionarían como atenuantes en caso de tener que demostrar algún hecho o circunstancia denunciada.

Que las relaciones de las empresas con el resto de la sociedad también van a estar juzgados por sus acciones y la reputación se ha convertido en una herramienta clave de gestión no sólo para la generación de valor en la empresa como ventaja competitiva, atrayendo clientes y talentos, sino también para su propia subsistencia.

Que es de sumo interés para las profesiones de Ciencias Económicas contar con las herramientas necesarias para desarrollarse en esta especialidad que, por lo compleja y diversa, necesita no sólo la definición de un marco de actuación profesional, sino también modelos de manuales, confección de matriz de riesgos, programas de revisión y auditorías, etc.

Que el desarrollo de los programas enunciados, como así también en la implementación y control, la tarea del profesional de Ciencias Económicas se torna necesaria e imprescindible.

Que esta temática recorre transversalmente por toda la empresa y de incumbencia plena de nuestras profesiones.

Que a propuesta de la Mesa Directiva, fue presentada a la Junta de Gobierno y aprobada por unanimidad, en su última reunión;

#### POR ELLO:

### LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Constituir la Comisión Asesora de "Dirección Corporativa, Compliance y Transparencia".



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Artículo 2º: La Comisión tendrá la misión de asesorar a la Mesa Directiva, siendo el canal adecuado para llevar adelante un programa de acción que sirva para el desarrollo de esta temática y abordará los siguientes temas, entre otros que puedan surgir una vez constituida:

a) **DIRECCIÓN CORPORATIVA**

Participación profesional en el directorio de las empresas como asistente en la toma de decisiones en temas tales como:

- Estrategias y planes de negocios.
- Presupuesto y Cash Flow.
- Gestión del Capital Humano.
- Proyectos de Inversión.
- Relación con auditoría interna y externa.
- Análisis de Balances.
- Relaciones con empresas del estado y licitaciones.
- Otros.

b) **COMPLIANCE**

Como oficial de cumplimiento o consultor externo a los efectos de:

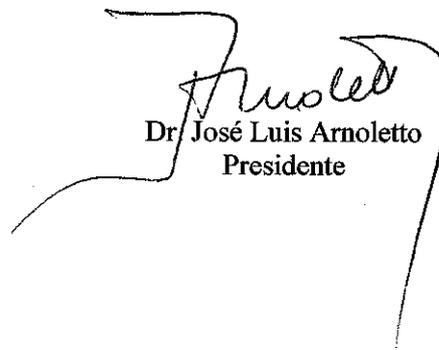
- Monitorear/auditar la relación y cumplimiento de regímenes informativos con los Organismos de Control (BCRA, UIF; AFIP, CNV, IGJ, SSN, etc.).
- Elaboración y actualización de la matriz de Riesgo de la Organización.
- Redacción de manuales de procedimiento y cumplimiento.
- Definición y alcance de un programa de integridad anticorrupción.
- Redacción de Códigos de Ética.
- Elaboración y actualización del Plan de capacitación del personal.
- Otros.

Artículo 3º: Delegar en la Mesa de Directiva la designación el Coordinador por Mesa Directiva y del Coordinador Técnico.

Artículo 4º: Comuníquese a los Consejos Adheridos, regístrese y archívese.

San Salvador de Jujuy, 7 de diciembre 2018

  
Dr. José Luis Serpat  
Secretario

  
Dr. José Luis Arnoletto  
Presidente